

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, miércoles 6 de octubre de 1886.

NUMERO 83.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

### CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 6.—San Bruno, fundador; san Emilio, mr.; san Magno, ob.; santa Fe, virgen y mr.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comunicación y contestación.

Cartera de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Telegrama.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Finiquito.

Cartera de Fomento.

Acuerdo.

Oficios.—Junta de Exposición Nacional.

Secretaría de Guerra.

Cartera de Marina.

Movimiento marítimo.

Comandancia en Jefe.

Sentencia.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional.

San José, á 5 de octubre de 1886.

Señor Licenciado don Ricardo Jiménez.

P.

Señor:

de la República, cumplo con el encargo que tanto me satisface de comunicarle que aquel alto funcionario, por decreto de ayer, del cual le remito copia, tuvo á bien nombrar á U. para Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Policía y Fomento, Carteras que se hallaban provisionalmente agregadas á dos de las otras Secretarías de Estado.

La aceptación de ese nombramiento, á la vez que útil para la República, por las distinguidas circunstancias que en U. concurren, será muy satisfactoria para el Presidente y su Gabinete, que, con razón, esperan encontrar en U. un colaborador decidido en la tarea de procurar el bien y la prosperidad de Costa Rica.

Acojo complacido esta nueva oportunidad para ofrecer á U. las seguridades de mi sincero aprecio y consideración muy distinguida.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

San José, 5 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

He tenido la honra de recibir su atenta comunicación de esta fecha, en que se sirve decirme que el señor Presidente tuvo á bien nombrarme Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento.

Mi falta de las necesarias aptitudes y mi inexperiencia me aconsejarían rehusar el cargo que se me ofrece, si no fuera el deber en que cada ciudadano está de ayudar á un Gobierno promovedor del bien común, en el lugar á que se le llame y mientras la práctica no le indique su propia incompetencia.

Quisiera poder presentar pasados servicios públicos como prenda de mi conducta futura; mas, careciendo de ellos, tengo que limitarme á protestar que todos mis procederés estarán animados por una absoluta devoción á la legalidad y por un vivo anhelo de contribuir á la buena gobernación de mi país.

Ruégole, señor Ministro, se sirva transmitir al señor Presidente mi aceptación y mis agradecimientos, y acoger los que también debo á U. por las benévolas palabras de su oficio.

Me es muy grato reiterarle las seguridades de mi distinguido apre-

Cartera de Gracia.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, 4 de octubre de 1886.

Visto el memorial presentado por la señora Juana Núñez, en que solicita conmutación de la pena de presidio, impuesta á Jesús María Calderón por el crimen de homicidio, y considerando: que según certificación médico-legal que se ha exhibido, el reo, á causa del mal estado de su salud, no podría permanecer en el presidio sin poner su vida en inminente peligro; y que la conducta anterior del expresado Calderón ha sido irreprochable, como se ha comprobado debidamente; con presencia del informe favorable de la Corte Suprema de Justicia y de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, el Presidente de la República

RESUELVE:

Conmutar la pena de que se ha hecho mérito, por confinamiento en la villa de Bagaces.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.  
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Telegrama de Cartago.

Recibido en San José, el 5 de octubre de 1886 á las 3 p. m.

Al señor Ministro de Gobernación.

Hace 20 horas que llueve en ésta á torrentes y consecutivamente. Las autoridades locales me participan que los ríos crecen de una manera inusitada, destruyendo todos los puentes que facilitaban el tránsito. El río "Agua Caliente" arrastró el del hervadero. Varias tapias han caído, y en algunos barrios las casas que estaban cerca de los ríos se han hundido unas, y otras desaparecido. El Juez de Paz de San Rafael me informa en este momento que el camino general que conduce al pueblo de Cot, ha sido obstruido por un gran derrumbo, que impide completamente la comunicación con dicho pueblo.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 83.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

Habiéndose omitido en el presupuesto de gastos vigente la pensión de trece pesos (\$ 13-00), de que disfrutaba el Sargento Mayor don Rafael D. Ruiz, á causa de que en el año pasado se le dió de alta en el servicio activo de las armas, en el cual permaneció hasta el mes de mayo último; el General Presidente de la República, teniendo en consideración que el expresado Sargento Mayor fué uno de los valientes que pelearon en la guerra nacional de 1856, en cuyas acciones recibió once balazos,

ACUERDA:

Restablecer la enunciada pensión de trece pesos, que se pagará al señor Ruiz desde el día 1º de los corrientes.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar á ciento veinticinco pesos (\$ 125-00), el sueldo mensual del Jefe de los Archivos Nacionales, señor don Francisco María Iglesias, á quien se reconocerá esta nueva dotación desde el día 1º del mes en curso.—Comuníquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, octubre 5 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

A contar del día 1º del actual

brillo, gozará de la dotación mensual de cuarenta pesos (\$ 40-00). Comuníquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

TORIBIO MORA M., Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que á los folios 116 y 117 del libro "Diario" de las cuentas llevadas por don Arcadio Montero como Tesorero Municipal de la villa de la Unión, se encuentra el auto que dice:—"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, setiembre veintidós de mil ochocientos ochenta y seis.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Municipal de la villa de la Unión, llevadas por el Tesorero don Arcadio Montero, en el tiempo corrido de 27 de enero á 31 de diciembre de 1885, se hallaron en ellas algunos reparos consistentes en falta de comprobantes de algunas partidas; pero que, habiéndose puesto en conocimiento del Tesorero, éste los desvaneció satisfactoriamente, presentando los documentos que faltaban y dando explicaciones sobre algunas dudas que ocurrieron, con lo cual quedaron arregladas dichas cuentas, siendo el resultado definitivo de ellas el que se manifiesta en el siguiente Balance de las operaciones practicadas el 31 de diciembre.

NOMBRE DE LAS CUENTAS.	SALDOS.		CUENTAS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Capital		\$ 21,525-63		\$ 21,525-63
Escrituras al 12 p. 000	\$ 14,898-00		\$ 16,861-83	
id.	6,088-78		6,141-67	
id.	538-85		538-85	
Caja	207-26		5,435-54	
Fondo de Policía	340-45		557-95	
id.		264-81	2,339-26	
id.		282-90	208-80	
		\$ 22,073-34	\$ 32,433-90	\$ 32,433-90

En consecuencia: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal, se aprueban las referidas cuentas.—El Contador de examen, Vicente B. Truque.—Por impedimento del Secretario, el oficial escribiente, Rafael Bustamante C.

Por tanto: de acuerdo con la ley citada y el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas relacionadas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Palacio Nacional.—San José, veintisiete de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

TORIBIO MORA M.

Por impedimento del Secretario,

El oficial escribiente,

RAFAEL BUSTAMANTE C.

Cartera de Fomento.

Nº 85.

Palacio Nacional.

San José, octubre 4 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato celebrado el día 27 de setiembre último entre el Gobernador de la Comarca de Limón, autorizado por la Secretaría de Fomento, y el señor don F. W. Bornemann, en representación de don Minor C. Keith, que literalmente dice así:

"Balvanero Vargas, Gobernador de la Comarca de Limon, oficialmente autorizado por el señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento, de una parte y F. W. Bornemann en representación de Minor C. Keith, de la otra, han celebrado el siguiente contrato:

I.

Minor C. Keith se compromete á construir un muelle en la isla de Uva en el punto que se ha designado como más conveniente, al S. E. de dicha isla.

II.

Las dimensiones del muelle serán las siguientes: longitud, 60 metros 192 milímetros ó sean 200 pies ingleses; latitud, 2 metros 362 milímetros ó sean 8 pies ingleses; martillo, 8 metros 968 milímetros ó sean 30 pies ingleses; y profundidad, 4 metros 212 milímetros ó sean 14 pies ingleses.

III.

Las basas ó postes de dicho muelle deben ser de rieles colocados á corta distancia uno de otro y suficientemente profundizados en la localidad, para la solidez y mayor duración de la obra.

IV.

Toda la madera que el contratista deba emplear en el muelle será de la mejor clase que se importa al país, y el espesor de la de cuadro ha de ser de seis por seis [6 X 6] pulgadas, debiendo tener dos pulgadas de grueso la de tablones.

V.

Tanto los materiales expresados, como todos los demás accesorios que el muelle exija, son de cuenta de Minor C. Keith.

VI.

La obra será entregada dentro del término de dos meses, ó antes, si esto fuere posible.

VII.

El Gobierno se compromete á pagar al contratista Minor C. Keith por el referido muelle, en los términos que queda expresado, la suma de dos mil cien pesos [\$ 2.100-00] cuya cantidad le será satisfecha en cuartas partes, pagaderas por cada cuarta parte que se construya del muelle, hasta la conclusión de la obra; ofreciendo proporcionar, por el tiempo que fuere necesario, uno de los vaporcitos nacionales, para remolcar las lanchas de trabajadores y materiales de este puerto á la isla y vice-versa.

En fe de lo cual firman el presente documento por triplicado en la ciudad de Limón á los veintisiete días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—[f] Balvanero Vargas.—pp Minor C. Keith—(f) F. W. Bornemann.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 91.

San José, 5 de octubre de 1886.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Dirección General del Telégrafo.

Tengo el honor de participar á U. que se ha concluido la construcción de la línea telegráfica entre esta ciudad y la villa de Desamparados.

Con toda consideración soy de U. atento S.

servidor.

F. ROB. CASTRO.

Nº 61.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Gobernación de Limón, } Octubre 3 de 1886.

Pongo en conocimiento del señor Secretario de Estado, que los trabajos ejecutados en la isla de Uva durante la última semana, son como siguen:

El contrato sobre transporte y colocación de las maderas en sus corres-

pondientes puntos está casi cumplido por la Compañía de Agencias, pues solamente faltan unas pocas piezas que conducir á su lugar. Me parece que en tres días más de trabajo habrá dicha Compañía llenado su compromiso, además de otros oportunos auxilios que ha brindado y brinda por medio de sus peones.

De éstos será necesario dejar después 5 trabajadores para que ayuden en la obra de carpintería, y otros 5 para el mismo objeto en la de albañilería, sobre cuya mira me ha manifestado la mejor buena disposición el representante aquí de la casa.

El contratista albañil, señor Alce, ha entregado 15 basas más que ha construido.

La obra de carpintería adelanta bastante: el edificio principiado en la semana, fué totalmente armado, y además, se forró como una tercera parte del mismo.

No es menor la actividad que se nota en los trabajos del muelle, el cual fué comenzado el miércoles 29 del próximo pasado setiembre. Se han construido 6 metros de éste, próximamente. La resistencia que presenta la piedra de coral hace demasiado penoso el trabajo; pero no obstante tal circunstancia, éste progresa tanto como es humanamente posible. Al frente de la obra tiene la casa contratista un extranjero muy inteligente en la materia.

Con toda consideración me suscribo del señor Secretario de Estado, muy atento

afmo. S.

BALVANERO VARGAS.

JUNTA DE EXPOSICION NACIONAL.

El Jurado de Calificación concedió los siguientes premios:

Medalla de Plata de 1ª clase.

- Gobierno de Costa Rica, por su colección zoológica.
- Gobierno de Costa Rica, " " " " botánica.
- Don Ramón Herrán " " " " excelente café beneficiado.
- Señoritas Carmiol, " " " " colección de flores.
- Don Lesmes Jiménez, " " " " id. de orquídeas.
- Gobierno de Costa Rica, " " " " id. de maderas.
- Don Próspero Calderón, " " " " el retrato al óleo del Dr. don José M<sup>o</sup> Soto Alfaro.
- " Julio Muñoz, " " " " los paisajes al óleo "El Golfete" y "Rada de Río Tinto"
- " Ricardo Villafranca, " " " " un paisaje al óleo.
- " Francisco Valiente, " " " " el retrato al pastel del General don Bernardo Soto.
- " José Zúñiga V., " " " " el retrato al pastel del señor don Anselmo Castro.
- " Ricardo Villafranca, " " " " los dibujos al crayon, "Agamenón" y "Diana".
- " Nicolás Gallegos Quesada, " " " " el retrato del Dr. don Nicolás Gallegos.
- " Próspero Calderón, " " " " dibujo al carbón titulado "Melancolía".
- " Alberto Quijano, " " " " dibujo á la tinta de China "Brindis".
- " Julio Piza, " " " " cuadro titulado "El último cartucho".
- Sra. D<sup>a</sup> Emma C. de Quesada, " " " " sus trabajos de iluminación fotográfica en porcelana.
- Don H. N. Rudd, " " " " sus fotografías.
- Sres. Valiente y Marichal, " " " " fotografías.
- Don Faustino Montes de Oca " " " " el dibujo de un mapa de Costa Rica.
- Gobierno de Costa Rica, " " " " las cápsulas fulminantes de la Fábrica Nacional.
- id. id. id. " " " " los licores de la Fábrica Nacional.
- id. id. id. " " " " los trabajos tipográficos y de encuadernación de la Imprenta Nacional.
- Sres. Tinoco y Volio, " " " " la fabricación de aceites.
- Don Rafael Iglesias, " " " " id. id. de harina.
- Fábrica Herediana de Tejidos " " " " id. id. de tejidos de seda y algodón.
- Don Pio J. Fernández, " " " " id. id. de azúcar de caña.
- Don Federico Tinoco, " " " " id. id. de id. id.

Señores Holst y Morales, ,, la construcción de una máquina de trillar y separar café.  
 D<sup>ña</sup> Josefa Carazo, ,, figuras de barro (Terracota) y vinos de fruta.  
 Colegio de Nuestra Señora de Sión, ,, labores de mano.  
 Señores Esquivel y Gil, ,, fabricación de jabón.  
 Fundación de San José, ,, los trabajos ejecutados en dicho establecimiento.  
 Don Francisco Fábrega, ,, fabricación de velas de esperma.  
 ,, Guillermo Beer, ,, su calzado.  
 ,, Eduardo Chamberlain, ,, la construcción de una máquina de vapor para tornear acero.  
 ,, Adelo Chaverri, ,, fabricación de cepillos de crin.  
 Señoritas María y Mercedes Muñoz, ,, el cuadro de pelo titulado "Recuerdo de Familia".  
 Don Cruz Blanco, ,, los troqueles para grabar las medallas de la Exposición Nacional.  
 ,, Teófilo Sibaja, ,, fabricación de sellos de caucho.  
 ,, Manuel Gómez, ,, trabajos de tenería.  
 ,, Rafael Soto, ,, trabajos de talabartería.  
 ,, Jose Ramón Rojas Troyo, ,, su colección de antigüedades.  
 ,, José Campabadal Calvet, ,, su "Marcha Inaugural".  
 ,, Carlos Francisco Salazar, ,, su Arimética Razonada.  
 Gral. don Bernardo Soto, ,, su toro "Mississippi" y vaca "Luisiana".  
 Don Jaime Carranza, ,, su caballo "Chelito".  
 ,, Alberto González Soto, ,, su caballo "Figaro".  
 Doña Ramona Jiménez de Peralta, ,, su cría de cerdos.

**Mención Honorífica.**

A don Timoteo Fernández, por su colección de Insectos Coleópteros.  
 ,, Federico Tinoco, ,, su plantación de café de Liberia.  
 ,, Minor C. Keith, ,, su caña de azúcar y ñame de Santa Clara.  
 ,, Walter Riotte, ,, sus papas de San Patricio.  
 Al Gobierno de Costa Rica, ,, su colección de granos y frutas.  
 A don Elias Morales, ,, su "maderas".  
 ,, Pánfilo J. Valverde, ,, su perfumería.  
 Al Gobierno de Costa Rica, ,, los trabajos ejecutados en el "Taller del Ferrocarril."  
 A don Gregorio Richmond, ,, su fabricación de cerveza.  
 ,, Carlos F. Willis, ,, su "papel (fibra de banano)."  
 ,, Máximo Morales, ,, una bandurria.  
 ,, Rafael Vargas, ,, fabricación de pan.  
 ,, Vicente Parra, ,, id. sombreros de pita.  
 ,, Juan Amores, ,, la construcción de una máquina de entorchar.  
 ,, Luis Fernández, ,, la fabricación de azúcar de caña y almidón.  
 ,, José Zamora, ,, trabajos de escultura (madera).  
 ,, Rafael Sánchez, ,, " (piedra).  
 Srita. Adela Róger, ,, labores de mano.  
 A don Manuel Rodríguez Viquez, ,, trabajo de talabartería.  
 Sra. Emma C. de Quesada, ,, labores de mano.  
 Don Mauro Oviedo, ,, un puñal de acero.  
 ,, Amade Rosabal, ,, fabricación de jabón.  
 Don Pedro Ulloa Mata, ,, fabricación de jabones.  
 ,, Francisco Láscars, ,, calzado.  
 ,, Alejandro Cea, ,, calzado.  
 ,, Mateo Fournier, ,, fabricación de tintas para escribir.  
 ,, Esmeraldo Carrillo, ,, hormas para calzado.  
 Sritas. Catalina Fournier y Elisa F. de Durán, ,, un retrato bordado en seda del Gral. B. Soto.  
 Don Rafael Mérida, ,, fabricación de tubos de barro para cañería.  
 Sra. doña Carlota B. de Osborne, ,, un cuadrado de helechos.  
 Srita. Angelina Frutos, ,, labores de mano.  
 ,, Guadalupe Poveda, ,, " " "  
 ,, Rafaela Quesada, ,, " " "  
 Don Julio Piza, ,, un busto en yeso de don Samuel Piza.  
 ,, Manuel Rodríguez, ,, trabajo de escultura.  
 D<sup>ña</sup> Deidamia C. de Hurley, ,, " " conchas y caracoles.  
 Don Indalecio Pérez, ,, sus cuerdas de cabulla.  
 Sres. Romero y Fernández, ,, fabricación de escobas.  
 Don Francisco Valverde, ,, objetos de madera, torneados.  
 ,, Carlos Parini, ,, cría de gusanos de seda.  
 ,, Juan José Matarrita, ,, colección de antigüedades.  
 ,, Rafael Carranza, ,, la conservación de la 1<sup>a</sup> prensa de imprenta que se introdujo al país.  
 Dr. don Bernardo A. Thiel, ,, colección de estampillas de Centro América.  
 Gral. don Bernardo Soto, ,, antigüedades indígenas.  
 Don Francisco Roldán, ,, un dibujo al óleo representando un guerrero.  
 Sra. D<sup>ña</sup> Emma C. de Quesada, ,, un paisaje al óleo.  
 Don Timoteo Fernández, ,, sus dibujos al óleo.  
 ,, Fernando Zamora, ,, el retrato de don Santiago de la Guardia.  
 ,, Vicente Castro, ,, su dibujo "La vuelta al Convento."  
 ,, Víctor M. Ramírez, ,, sus estudios al crayón.  
 ,, José Rojas, ,, su paisaje a la pluma.  
 ,, Jaime Carranza, ,, su torito llamado "Jone."  
 ,, Demetrio Tinoco, ,, un torito, y vaca llamada "Princesa"  
 ,, Francisco Sáenz, ,, su vaca llamada "Gamba".  
 ,, Concepción Montero, ,, sus vacas negra y alazana.

Don Ascension Vargas, por una yunta de bueyes.  
 ,, Minor C. Keith, ,, un caballo.  
 ,, Walter Riotte, ,, el toro "Vulcano" y la vaca "Venus".  
 ,, Anastacio Alfaro, ,, la clasificación y arreglo de unas muestras de minerales.

San José, octubre 3 de 1886.

J. Rojas,

Secretario de la Junta de Exposición.

NOTA.—Las personas que no hayan recibido sus premios se servirán acudir a la oficina del Secretario.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Limón.**

**SALIDA.**

Octubre 2.—A las 9 p. m. zarpó el vapor inglés "Andes" con destino a Nueva York, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Samson; sin pasajeros.—Carga: 12,767 racimos de bananas, 27 sacos de cocos, 1 barril de id., 7 bultos de hule pesando 561 kilogramos y 61 cueros sueltos pesando 483 kilogramos.—Correspondencia, 2 sacos.

**ENTRADA.**

Octubre 3.—A las 11 a. m. fondeó el vapor correo de la Mala Real Británica "Don" procedente de Inglaterra con escala en Colón, 17½ horas de mar de este puerto, 2,405 toneladas de registro; 104 tripulantes, consignado a la Compañía de Agencias de Costa Rica y al mando de su capitán Robert Woolward.—Pasajeros: E. Martínez, M. Luján y señora, G. Quirós, P. Quirós, V. Lines, H. Bone y señora, Mrs. Grant, S. Uribe y señora, H. Hayes Sadler, F. Domenechi, C. Rigal, A. Rejopeto, W. Knosddler, D. Isidoro y 40 individuos de cubierta. Carga 1030 bultos de mercaderías.—Correspondencia 9 sacos y 2 paquetes.

**Puerto de Puntarenas.**

Octubre 4 de 1886.—Hoy a las 10 y 30 a. m. fondeó el vapor Norte-Americano "Starbuck", de 1548 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar, 66 tripulantes y al mando de su capitán William H. M. Lean. Pasajero, H. Meyer; carga en tránsito; 5 sacos y 1 paquete de correspondencia. Consignado a la Compañía de Agencias.

**COMANDANCIA EN JEFE.**

SANTIAGO ECHAVARRÍA QUIRÓS Secretario de la Comandancia en Jefe del Ejército de la República.

HACE CONSTAR: que en el proceso respectivo se registra, a fojas 53 y 54 el fallo siguiente:

Ramón Bustamante, Secretario de la Corte Suprema de Justicia,

Certifica: que en la causa respectiva ha recaído la providencia que literalmente dice: Sala 1<sup>a</sup> en 2<sup>a</sup> instancia de la Corte Suprema Marcial.—San José a las dos de la tarde del diez y ocho de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis. Vistos.....Seguida causa criminal contra el Subteniente don Adolfo Johnson, mayor de edad, soltero, militar veterano y vecino de la provincia de Alajuela, por los delitos de tentativa de homicidio y lesiones corporales en segundo grado, perpetrados en la persona del capitán don Alejandro Mora, también mayor de edad, casado y de este vecindario; cuyas acci-

chos tuvieron lugar en el Cuartel de Artillería de esta ciudad, en la mañana del día cinco de agosto próximo pasado. Seguida la causa por los trámites de derecho, el Consejo de Guerra de oficiales generales, compuesto de los señores Coronel don Lorenzo Castro, Teniente Coronel don Próspero Benavides, Sargentos Mayores don Blas Alvarez, don Manuel Borbón, don Juan Bautista Iglesias, Auditor de Guerra Licenciado don Melchor Cañas, presidido por el primero y ante el Secretario Capitán don Federico Pi, por sentencia dictada el día ocho de setiembre corriente, con fundamento en los artículos 11 Código Penal (atenuantes 7<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup> y 14<sup>o</sup>) 12 (agravante 6<sup>o</sup>) ibid, 34 y 75 del mismo Código Militar, falló declarando autor de los delitos de tentativa de homicidio y lesiones corporales en segundo grado al Subteniente don Adolfo Johnson, de calidades expresadas, y condenándolo a sufrir sesenta días de prisión por ambos delitos, ó sea, un mes de esta pena por cada uno de ellos, la cual descontará en uno de los cuarteles de esta Capital, abonándosele el tiempo sufrido de prisión: condénalo igualmente a pagar al ofendido todos los daños y perjuicios ocasionados con su delito, y un jornal diario por el tiempo que duró en incapacidad de trabajar. Venida esta sentencia en consulta: corridos los trámites de derecho en esta segunda instancia; y considerando: 1<sup>o</sup> que de las circunstancias disminuyentes que enumera el considerando cuarto de la sentencia consultada, no aparece demostrada en autos la séptima, quedando existentes únicamente las disminuyentes, novena y catorce; mientras que de las agravantes se han comprobado la 1<sup>a</sup> y 18<sup>a</sup> del artículo 12 del Código Penal, y en conformidad esta última con lo dispuesto por el artículo 25 del Código Militar vigente: 2<sup>o</sup> que siendo iguales en número dichas circunstancias atenuantes y agravantes, la pena debe aplicarse en su grado medio, en cuanto al delito de tentativa de homicidio, y siendo la señalada a este delito por el artículo 12 del Código Militar citado, de uno a seis meses de prisión, corresponde imponerle al procesado la de tres meses y medio por el indicado delito; y 3<sup>o</sup> que si bien debiera seguirse la misma regla respecto del delito de lesiones, atendiendo a la poca duración de las mismas y a que según el artículo 110 del Código Militar, puede imponerse prisión ó pena correccional, este Tribunal juzga suficiente la de treinta días de prisión a que lo condena por dicho delito la sentencia de primera instancia, en cuya parte y en las demás disposiciones que contiene, ella se encuentra arreglada a derecho. Por tanto, los Magistrados que componen la Sala arriba mencionada, a nombre de la República de Costa Rica dijeron: condénase al expresado Subteniente don Adolfo Johnson, por el delito de tentativa de homicidio, de que se ha hecho mérito, a tres meses quince días de prisión, en lugar de los treinta días que de igual pena le impone la sentencia de primera instancia, y confirmase ésta en sus demás disposiciones. Hágase saber y

dése á los autos el curso de ley.—Vicente Sáenz.—Ramón Loria.—A. Alvarado.—José S. Aguilar.—Zenón Castro. La sentencia anterior fué publicada con arreglo á derecho, ante mí.—Ramon Bustamante.

Comandancia en Jefe del Ejército de la República.—San José á las doce del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Hágase la publicación correspondiente; y ejecutada que sea la anterior sentencia, remítase el proceso al Ministerio de la Guerra para que sea archivado.

(Artículos 1061 y 1062.—Código Militar de 1884).

Y para los efectos de ley, se extiende la presente en San José, á las doce del día cuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y seis.

S. ECHAVARÍA,  
Srio.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala primera.

Viernes 1º

1.—En la queja interpuesta por Juan Picado Gamboa contra el Juez árbitro testamentario de la mortuoria del señor Jacinto Ureña, se proveyó: "Presentándose los atestados á que se refieren los artículos 1144 y 1147, Código de Procedimientos, se le dará curso á la presente queja."

2.—Se declaró indebidamente admitida la súplica interpuesta por la señora María Bolandi en causa seguida contra ella y León Avendaño, por lesiones recíprocas.

3.—En la causa seguida contra James Linx Sterling por violación, se proveyó autos.

4.—Igual proveído recayó en la causa instaurada contra el chino Aché, por hurto; y en la causa contra Juan Madrigal, por lesiones.

Lunes 4.

1.—Se señaló las doce del siete del mes curso para la vista de la mortuoria de Ramón Zúñiga.

2.—En escrito en que el Señor don Deodoro González, apoderado del señor Anselmo Alfaro, acusa rebeldía á Mercedes Bolaños, en juicio pendiente entre ambos, se pidió informe á la Secretaría.

Martes 5.

1.—En el asunto á que se refiere el número anterior, se declaró rebelde al señor Mercedes Bolaños, y se mandó correr los traslados de ley al apelante y apelado.

2.—Se mandó hacer saber al Licenciado don Francisco Sánchez que había resultado sorteado Conjuez, en reposición del Magistrado Loria, en el juicio seguido por doña Isidora Quesada y doña Josefa Bolaños contra el señor Pedro Solís.

3.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la sumaria instruída contra José María Alvarado, por abigeato.

4.—En el juicio seguido por Juan José Chanto contra Ramón Conejo, se aprobó el auto de 2ª instancia que revocaba otro de primera, por el cual el Juez 2º civil declaraba sin lugar la recepción de unas pruebas.

5.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Manuel Cubero, por introducción clandestina de mercaderías; y en la causa contra Gregorio Murillo, por robo.

San José, octubre 5 de 1886.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

## EDICTOS.

A las doce del día diez y seis del presente mes se venderá por este Juzgado y por comisión del Juez árbitro de la mortuoria de Julián Piedra y Mena, los bienes siguientes: Un terreno de bosque bastante quebrado, situado en el paraje llamado "Quebrada Grande de Candalaria," jurisdicción de la villa de Desamparados, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia de San José, que tiene por linderos: Norte, camino del Abejónal y tierras baldías; Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, quebrada llamada "La Pacífica," y terrenos de Máximo Castillo y Gil Mora. Consta de nueve caballerías, cuarenta y cuatro manzanas y mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á cuatrocientas treinta y ocho hectáreas, trece áreas, setenta y nueve centiáreas y un decímetro cuadrado; adquirido por compra al Supremo Gobierno, no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 93, folio 209, bajo el número 7.805, Oriental, asiento 1, valorado en novecientos pesos.—Un terreno de potrero como de cinco cuartos de manzana, ó sea, ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, sito en San Antonio de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte y Oeste, terreno de Benito Mata; Sur, terrenos de Jesús y Cipriano Bermúdez; y Este, terrenos de Francisco Reyes y Cipriano Bermúdez; adquirido por compra á Rafaela Quesada, está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 239, folio 499, bajo el número 20,443, Oriental, asiento 1, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Un terreno como de cuatro manzanas, ó sea, dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de montes, sito en los Frailes, jurisdicción de la villa de Desamparados, distrito y cantón citados en la anterior, lindante: Norte, terreno de Margarita Mena; Sur, ídem de José Portuñez; Este, camino real en medio, terreno de esta testamentaria; y Oeste, terreno de José Portuñez; adquirido por compra á Rosario Fallas, no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 134, folio 119, finca número 12,358, Oriental, asiento 1.—Valorado en cuarenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del expresado Piedra, y se venden para el pago de costas, deudas, mandas y legados á que están adjudicados.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º constitucional.—San José, octubre 1º de 1886.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manl. González Z.  
3 v. 1.

MANUEL ARGÜELLO MORA, Juez 1º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

A quienes interese y para el efecto del artículo 145 del Código de Procedimientos, hace saber: que en el incidente creado por don Alberto Chavarría y Mora, en el juicio mortuorio de Angela Gutiérrez, único apellido, sobre venta de una finca perteneciente á la sucesión de la misma, ha recaído el auto que literalmente dice: "Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, á las doce y media del día veintitrés de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Estando autorizada por su esposo la señora Tremedal Gutiérrez, para comparecer en este juicio, traigase con lo que dentro de treinta días, término común, expresen los condueños conocidos señores Juan, Rafael y Dolores Gutiérrez de único apellido, Custodio Gutiérrez Gallardo y Tremedal Gutiérrez también de único apellido.—Y habiendo condueños desconocidos, llámeseles por edictos con el mismo objeto, para lo cual se les señala el mismo término de treinta días, común á todos.—Manuel Argüello.—Ramón Loria Iglesias, Secretario.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 5 de octubre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

La mortuoria de Crisanto Ramírez Cantillano, que fué mayor de treinta años, jornalero y de este vecindario, del barrio de San Isidro, se tramita en esta Alcaldía. Se cita y emplaza á los interesados en ella para que dentro del perentorio término de nueve días se presenten en esta oficina á reclamar su derecho.

Alcaldía primera.—Alajuela, 4 de octubre de 1886.

LEOPOLDO ARCE.

C. Guerra.—Inocente González.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.

A los cocheros y dueños de carruajes y carretones públicos.

Los cocheros y dueños de carruajes y carretones públicos, presentarán en esta Oficina las patentes prevenidas en el Reglamento respectivo, con objeto de visarlas, y corregir así ciertos abusos de que se tiene noticia; incurriendo en una multa de \$ 10 los que no lo verifiquen de esta fecha al 10 del corriente.

J. B. CALVO.

3—3.

Jefatura política de San Ramón.

## AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan, se han mandado depositar como perdidos, los animales siguientes:

- Agosto 6.—Una potrancia azuleja mostrenca.  
" 11.—Una yegua mora, pequeña, vieja y marcada.  
" 11.—Una ídem salpicada, pequeña y marcada.  
Setiembre 14.—Un caballo moro, viejo, de andadura y marcado.  
" 18.—Uno ídem blanco, de andadura y marcado.  
" 19.—Una yegua Blanca, ordinaria, vieja y marcada.  
" 21.—Una ídem melada, nueva, de regular paso y marcada.  
" 28.—Una ídem blanca, parida y marcada.

Las personas que crean tener derecho á alguno de dichos animales, deben presentarse en este despacho dentro del término de ley á legalizar su propiedad.

Octubre 1º de 1886.

B. SAGOT.

## ANUNCIOS.

### LOTERIA.

\$ 3,000-00

á la suerte.  
para el 17 de octubre.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1,000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS

libre de porte.

San José, setiembre 12 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de Catedral.—Nº 5.—  
Frente á la botica de  
Durán y Núñez.

## Consulado de Francia.

El 27 de agosto próximo pasado falleció en San Carlos el señor don Víctor Lefevre y Boulanger, que fue mayor de edad, viudo, agricultor y natural de Francia. Con este motivo procedo á formar inventario de los bienes que dejó, y á fin de liquidar su sucesión, cito á las personas que tengan derechos que deducir contra ella para que se presenten ante este consulado en el término de un mes que al efecto señalo.

Vice Consulat de France.—San José C. R., 5 de octubre de 1886.

El Cónsul,  
L. DEBOS.

## Barato.

Vendo al contado, á plazos ó recibiendo en pago una casa en la ciudad de San José las fincas siguientes.

Una casa grande y cómoda á 80 metros al Este de la Parroquia, 8 hectáreas de café y pastos á 300 metros de la población, 30 hectáreas de pastos, café, caña, casa de habitación y 50 vacas de buena raza.

Alajuela, octubre 6 de 1886.

JOAQUÍN SABORIO.

3 v. 1.

## Administración General de Licores y Tabacos.

### Al público.

En la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos hay de venta dos clases de tabaco ambalema, una de capa en manojitos doblados y envueltos, y la otra en rama ó cabeceado. El precio de una y otra clase es el de \$ 2-50 centavos el kilogramo, hecha ya la deducción del 12 0/0.

San José, octubre 5 de 1886.

DEMETRIO IGLESIAS.

Admor.

5 v. 1.

## VAPOR FOXHALL

Según su itinerario, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el miércoles 6 del corriente y saldrá directamente para Nueva Orleans el jueves 7, después de la llegada del tren ordinario de Carrillo. El correo debe ser despachado del interior el miércoles 6 para alcanzarlo.

Si no hay orden en contrario de parte de las autoridades de Nueva Orleans por razón de cuarentena, el "Foxhall" llevará pasajeros.

San José, 2 de octubre de 1886.

MINOR C. KEITH.

3—3.

## LA COLORADA

Se ha trasladado á la casa de don G. André, calle de Catedral número 5, frente á la botica de Durán y Núñez.

San José, agosto 26 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

26 v. 19.